

CGR da luz verde a paso a desnivel en Garantías Sociales

Mediante la [resolución adjunta](#), la CGR resolvió un recurso de apelación interpuesto por la empresa **FCC CONSTRUCCIÓN AMÉRICA S.A.**, en contra del acto de no objeción emitido por el CONAVI en el concurso No. **ITB-CRPC-90413-2016-003** promovido por la **OFICINA DE NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS)** para la construcción de la obra denominada *“Intersección Garantías Sociales y colector hacia el río María Aguilar, San José Costa Rica”*, acto recaído a favor de la empresa **CONSTRUCTORA MECO S.A.** por un monto de **\$17.625.113.37 dólares**.

ARGUMENTO DE FONDO: La empresa FCC Construcción América, S.A. argumentó, entre otros aspectos, el no cumplimiento de los requisitos cartelarios de experiencia por parte de uno de los profesionales propuesto por la empresa adjudicataria. La CGR determinó, con base en el expediente administrativo del concurso, que el profesional de la adjudicataria sí cumple con los requerimientos mínimos de experiencia dispuestos en las bases de licitación.

RESOLUCIÓN DE CGR: Se confirma del acto de adjudicación. Ahora la UNOPS debe suscribir el contrato administrativo y otorgar las ordenes de inicio según lo dispuesto en el cartel de la contratación.